



Municipalidad Distrital de La Punta  
Gerencia Municipal

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 131- 2019-MDLP/GM

La Punta, 17 de diciembre de 2019

El Informe N° 779-2019-MDLP/OGA/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 370-2019-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, mediante la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 — Ley N° 30879, excepcionalmente se autorizó el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de su vigencia ocupe plaza orgánica presupuestada por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) aprobó el Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. En el numeral 4.3. Resolución de Nombramiento se prescribe que *"El Titular de la entidad expedirá la Resolución de Nombramiento, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de culminado el plazo de publicación del "Cuadro Final de Resultados";*

Que, con Informe N° 779-2019-MDLP-OGA/URH, la Unidad de Recursos Humanos da cuenta de la culminación del proceso de nombramiento realizado de acuerdo con lo dispuesto mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, de fecha 13 de junio de 2019, adjuntando la relación de servidores de la Municipalidad Distrital de La Punta que han participado en dicho proceso de nombramiento así como también los documentos sustentatorios correspondiente a cada uno de los postulantes, consignando el resultado de la evaluación, a fin de que se proceda con la expedición de la Resolución de Gerencia Municipal que formalice el nombramiento del personal aprobado;

Que, con Informe N° 370-2019-MDLP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal, aprobando el Nombramiento de seis servidores, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, conforme el Informe N° 779-2019-MDLP-OGA/URH de la Unidad de Recursos Humanos;



Municipalidad Distrital de La Punta  
Gerencia Municipal

Pág. 02 de la Resolución N° 131 - 2019-MDLP/GM

Estando lo expuesto, y en uso de las funciones previstas en el numeral 18) del Artículo 19° del TUO del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 001-2015-MDLP/AL y modificatorias;

Contando con los vistos de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Nombramiento de los servidores bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de La Punta, a partir del 01 de enero de 2020, debiéndose incorporar su nueva condición en el Registro de Planillas y documentos de gestión materia de personal, consignando los cargos, niveles y plaza orgánica en los que serán nombrados de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIDAD ORGANICA	NIVEL
1	BUSTAMANTE GUISSA LUIS ROBERTO	ASISTENTE DE CAJA I	UNIDAD DE TESORERIA	STB
2	HUANCA BRAVO VILMA	AUXILIAR COACTIVO	EJECUCION COACTIVA	SPF
3	ORTIZ CAYO LEONCIO GERMAN	ASISTENTE DE SEGURIDAD	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA	STD
4	PASTRANA CASTRO JULIO RICARDO	ASISTENTE DE SEGURIDAD	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA	STD
5	TAVERA D'ANGELO YANINA ESTELA	ASISTENTE DE SEGURIDAD	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA	STD
6	VIZCONDE RAFFO FERNANDO ANTONIO	ASISTENTE DE SEGURIDAD	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA	STD

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Nombramiento a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - (AIRHSP), con atención a los plazos de la normativa vigente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos, se de el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a cada uno de los señores servidores mencionados e **INCORPORAR** copia de la misma en su legajo personal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
CESAR CRISANTO CHUNGA  
Gerente Municipal (e)

Distribución:  
OGA  
OAJ  
RR.HH.  
SG